

Bases legales promoción “Gana la consola que te dé la gana con Choco Flakes”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La empresa CUÉTARA, S.L.U., con NIF B-87127676 y domicilio social en Avenida Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 Villarejo de Salvanes (Madrid) (en adelante “CUÉTARA”) organiza una acción promocional para la gama de productos Flakes que se relacionan en el apartado 3 de las presentes Bases legales por las que se registrará la promoción (en adelante, “Promoción”).

La Compañía HIGHCO SPAIN, S.L. con domicilio social en Calle Anochecer, 2 (Edificio El Torreón), Bajo, 28223 Pozuelo (Madrid), España, (en adelante, la “Agencia”) es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en el territorio español, (excluyendo Ceuta y Melilla) y estará vigente desde el día 1 de abril de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los productos marcados con el código único promocional descritos a continuación:

- Choco Flakes 520 grs, 425grs y 120grs
- Choco Flakes Duo 420 grs y 130 grs
- Flakes Nocilla 175g

El código único promocional se encontrará impreso en el interior del pack en los estuches o en el exterior de las bolsas.

4. COSTE

La participación en la presente Promoción lleva aparejada la compra de cualquiera de los productos promocionados detallados en el apartado 3. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar en la acción promocional, siendo suficiente acceder a la web www.flakesconsola.com, complementar adecuadamente el formulario asociado a la Promoción y añadir el código único promocional del producto adquirido.

5. PREMIOS

Habrà un total de ciento ochenta (180) premios durante toda la promoción, repartidos de manera aleatoria mediante la mecánica de “momento ganador”, tal y como se detalla en el apartado 7.

Los regalos objeto de la presente promoción son los descritos a continuación:

- Ciento setenta (170) tarjetas gaming de quince euros (15€) válidas para Nintendo, Play Station o XBOX. Estos premios serán entregados mediante un código digital a través de correo electrónico al email facilitado por los ganadores en su registro.

- Diez (10) tarjetas regalo de Media Markt equivalente a un valor de 500€, con la finalidad de ser canjeada en uno de los establecimientos Media Markt del territorio español por una consola de un valor de hasta 500€. Estos premios serán entregados mediante mensajería a la dirección española facilitada por el ganador. La caducidad de las tarjetas es de cinco años.
(Ver tiendas Media Markt: <https://www.mediamarkt.es/es/marketselection.html>)

Condiciones de los premios:

Los premios deberán caerse en la fecha y forma descritas en el email enviado al ganador.

El derecho a la obtención del mismo es personal e intransferible y, por tanto, los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio. Queda prohibida la reventa o comercialización del premio por el ganador.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

CUÉTARA se reserva la posibilidad de modificar o sustituir los premios por causas imprevistas a las que CUÉTARA sea ajena, sustituyéndolos por otros de características y valor semejante.

Los premios están limitados a uno por persona y domicilio durante todo el periodo promocional.

Las condiciones de uso de las tarjetas de gaming así como de los vales de Mediamarkt son las establecidos por los respectivos emisores de las mismas siendo CUÉTARA completamente ajena a dichas condiciones. Las condiciones de uso comunicadas en este mismo apartado son las vigentes en la fecha del depósito ante Notario de las presentes Bases Legales. CUÉTARA no se responsabiliza de cualquier cambio en las condiciones de uso que, eventualmente, puedan introducir los emisores de las mismas con posterioridad a dicha fecha.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la presente promoción cualquier persona física, mayor de 16 años, residente legalmente en España (a excepción de los residentes en Ceuta y Melilla), que se registre en la web www.flakesconsola.com completando un formulario con sus datos. Si la persona participante es menor de 18 años, necesitará confirmar que cuenta con una autorización expresa por parte de su padre/madre o tutor legal.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

a) Comprar durante el periodo promocional cualquiera de los productos promocionados que se indican en el apartado 3. El código único promocional, necesario para participar, se encontrará impreso en el interior del pack en los estuches o en el exterior de las bolsas.

b) Acceder durante el periodo promocional a la web www.flakesconsola.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados: nombre, apellidos, DNI, email y producto adquirido, e introducir el código único promocional. No serán admitidos aquellos participantes que no faciliten los datos obligatorios solicitados.

El código promocional sólo podrá utilizarse una vez. Si al participante le saltara el Momento Ganador, ya no podrá seguir participando.

La participación con datos que no sean veraces o las participaciones fraudulentas quedarán registradas en la página web y será motivo de anulación del premio.

Si los datos de carácter personal facilitados fueran erróneos, inexactos o no estuvieran actualizados, CUÉTARA podría verse en la imposibilidad de entregar el premio al ganador. En ningún caso CUÉTARA se responsabilizará de las entregas de premios que resulten incorrectas o frustradas debido a error o inexactitud en los datos facilitados por el consumidor.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la promoción.

7. MOMENTOS GANADORES

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- A cada uno de los Momentos Ganadores predefinidos, día, hora y minuto, se les habrá asignado también previamente uno de los premios indicados en el apartado 5. Los Momentos ganadores se determinan de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado de Momentos Ganadores y premios asociados a cada uno de ellos, será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario, mediante un correo electrónico de confirmación que llegará al email facilitado en el registro. Los participantes deberán clicar sobre el botón "Participar" para ratificarse como ganadores.
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los ciento ochenta (180) premios descritos en las presentes Bases.
- El premio se otorgará al participante cuya participación coincida o sea la posteriormente más cercana al Momento Ganador determinado. Si finalizado el periodo promocional no ha coincidido ninguna participación con algún Momento Ganador, el premio correspondiente a aquel Momento Ganador será declarado desierto, pudiendo disponer CUÉTARA del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta por no cumplir el participante con los requisitos de

las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio pudiendo disponer CUÉTARA del mismo como estime conveniente.

- Únicamente se podrá obtener un sólo premio por persona, es decir, aquel participante que resulte agraciado una vez ya no podrá volver a ser declarado ganador durante el periodo promocional restante.

8. ENTREGA DEL PREMIO

La Agencia contactará con el ganador mediante email registrado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, desde que resultó agraciado, para solicitarle la información necesaria para la entrega del premio (nombre y apellidos del ganador, teléfono de contacto, correo electrónico y, en su caso, dirección de entrega del premio), informarle del tipo de premio que le ha correspondido y de la forma de canjearlo.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos siete (7) días laborables desde el intento de contactar con los ganadores, o por cualquier causa ajena a CUÉTARA, el ganador no hubiera proporcionado a la Agencia los datos de envío necesarios para la entrega del premio, CUÉTARA declarará el premio desierto.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de un (1) mes desde que se contacte con el ganador, sin perjuicio de lo indicado en el último párrafo de este apartado, mediante el envío al domicilio indicado por el ganador o al correo electrónico registrado, según corresponda. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional, quedando excluidas Ceuta y Melilla. No serán cubiertos por CUÉTARA los gastos derivados de segundos envíos, ni el Impuesto Indirecto Canario, en el caso de los envíos a Canarias. Dicho impuesto será pagado por el destinatario en el momento de la entrega.

En el supuesto de quedar premios desiertos, bien por falta de participación o bien por renuncia, no aceptación, no identificación o no finalización del procedimiento de canje de los premios, CUÉTARA se reserva el derecho a realizar un sorteo o bien disponer de los premios como estime conveniente.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CUÉTARA cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos de que CUÉTARA es la Responsable del Tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes en la presente promoción y que está legitimada para dicho tratamiento en virtud del consentimiento prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la presente Promoción. La base de licitud para el tratamiento de sus datos para esta finalidad es su consentimiento.

Asimismo, si nos da su consentimiento para ello en la casilla facilitada al efecto en el propio formulario, también trataremos los datos personales que nos facilite con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca “Choco Flakes” u otras marcas de CUÉTARA, S.L.U. relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (email, SMS, etc.)._La base de licitud para el tratamiento de sus datos para esta finalidad es su consentimiento.

Los datos de los ganadores serán cedidos con el único fin de gestionar la promoción y, en su caso, entrega de los premios a:

- La Agencia.
- La compañía de mensajería o correos a la que CUÉTARA encargue el envío para llevar a cabo la correcta entrega del premio.

Los usuarios pueden retirar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin que ello afecte al tratamiento de los datos personales efectuados con anterioridad a la retirada. En consecuencia, los datos personales serán conservados y tratados mientras no se retiren por el usuario el consentimiento para ello.

Periodo de cancelación de los datos personales:

- PARTICIPANTES GANADORES que no hubieran dado el consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales: Los datos facilitados de los ganadores serán eliminados transcurridos tras 90 días naturales una vez finalizada la Promoción.
- PARTICIPANTES NO GANADORES que no hubieran dado el consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales: Los datos facilitados serán eliminados transcurridos el periodo establecido para posibles reclamaciones que es de 20 días naturales una vez finalizada la Promoción, es decir, hasta el 20 de octubre de 2022.
- PARTICIPANTES, tanto GANADORES como NO GANADORES, que sí han dado consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales: Los datos facilitados serán eliminados cuando retiren dicho consentimiento.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de las acciones de la Promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

El usuario puede ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, limitación, portabilidad de los datos y oposición) ante el Responsable de Tratamiento a través del correo electrónico protecciondedatos@cuetara.es o por correo postal remitido a CUÉTARA a la siguiente dirección C/ Travesera de Gracia, núm. 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia: REF: “Promoción Flakes Desayuno 2022”.

La finalidad de cada uno de los derechos se indica a continuación:

Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento de datos que estamos llevando a cabo.

Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos;
- Cuando el tratamiento sea ilícito, Usted se opongá a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso;
- Cuando CUÉTARA no necesite tratar sus datos pero Usted los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados, así como a transmitirlos a otra entidad.

Derecho de supresión: Solicitar la eliminación de todos sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

Derecho de oposición: Solicitar el cese de tratamiento basado en el interés legítimo de CUÉTARA. Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para esos fines, cesando el envío de comunicaciones comerciales al solicitante.

Los datos serán conservados mientras no se reciba del interesado la solicitud de supresión de los mismos por los mecanismos facilitados al efecto.

En el caso que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales puede consultar la Política de Privacidad de CUÉTARA aquí: <https://www.cuetara.es/politica-de-privacidad>

CUÉTARA ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento con el objetivo de evitar, en la medida de lo posible y según el estado de la técnica, la alteración, la pérdida, el tratamiento o el acceso no autorizado.

Toda la información que el usuario facilite a través de los formularios de la presente promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA o a terceros por la información que facilite.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de CUÉTARA para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las mismas.

CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, CUÉTARA no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

CUÉTARA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

El único responsable de la organización de la promoción es CUÉTARA y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

11. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención de los mismos sea superior a trescientos euros (300 €).

En cumplimiento de la citada normativa, el Organizador efectuará, respecto de los premios que superen la cuantía mencionada, la retención o ingreso a cuenta del IRPF que proceda. En estos casos, el Organizador remitirá a los ganadores el correspondiente “*certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF*”, al efecto de que los mismos dispongan de la información necesaria para cumplir las obligaciones fiscales que les correspondan en relación con su declaración de IRPF.

12. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

CUÉTARA se reserva el derecho de excluir de la participación y, en su caso, retirarles el premio que eventualmente hubieran conseguido, a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con CUÉTARA y la Agencia así como a sus familiares directos, así como a los colaboradores de CUÉTARA y la Agencia implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran protocolizadas para su consulta ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos

Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco. También podrán consultarse en la web www.flakesconsola.com .